

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures]

El Interventor,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

= Número 46 =

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de Diciembre de 1959. - en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve y quince minutos del día siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Manantel Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Excmos. de Alcalde, Don Joaquín Maroto Coll, Don José María Pereiro Randulfe, Don Salvador Llopiu Larcusón, Don Antonio Garca de San Pedro, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Manuel Colom Cerdá, Don Juan Gastel Joler, Don José Luis Moragues Honlau, y los señores Concejales Don Francisco Medina Martí, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Claudio Marqués Marul, Don Pedro A. Ferrera Noya, Don Juan Pauca Martírell, Don Arnaldo Lora da Garau, Don Francisco Salvá Planas, Don Bartolomé Ventayol Barumana, Don Sebastián Serra de Gayeta, el Interventor de Fondos Municipales Don José M. Lafuente Paraiso y asistidos de un, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora diecinueve y dieciséis minutos, abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimi-

dad.

Seguidamente se conviene en tratar los asuntos Núms. 10 y 11 del Orden del Día.

10.

Se acuerda aprobar el Plan Parcial de ma-
nera provisional, re-
lativo terrenos San
Ducta.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se transmite a continuación:

"Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial para el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Palma, en terrenos de "San Ducta", del proyecto de urbanización de los mencionados terrenos, ambos interesados por Doña Mercedes Vidal Vda. de Marqués y Doña María Vidal Nicolau bajo las condiciones señaladas en el acuerdo plenario municipal de fecha 8 de Octubre ppdo. y con la concesión de beneficios fiscales que en el mismo acuerdo se especifican. = Segundo.- Que a virtud de lo establecido en el Art.º 32 apartado 3.º de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el Art.º 38 apartado b) del mismo texto legal y para el caso de aprobarse provisionalmente por esta Excm. Corporación el referido Plan Parcial y el proyecto de urbanización, se eleren, respectivamente a la Comisión Central de Urbanismo y a la Comisión Provincial de Urbanismo, organismos competentes para aprobarlos definitivamente. = Este es el parecer de la Comisión informante, - V. E. no obstante con su superior criterio resolverá lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 2 de Diciembre de 1959. = El Presidente, - J. M. Ferrer. - Publicado."

11.

Se acuerda resolución en expediente de desafectación solar y edificaciones municipales, con Hospital Militar, sitas en calle de San Miguel.

Esto requerido se procede a dar lectura al dictamen n.º 11 del Orden del Día, en cuya parte dispositiva puede leerse lo que sigue:

"Aprobar el expediente incoado para alterar la calificación jurídica de bienes en el sentido de desafectar del servicio a que están destinados el solar de 307 m.º y edificaciones existentes contiguas al Hospital Militar, propiedad de este Excm. Ayuntamiento, situado en la calle de San Miguel, en donde actualmente están instaladas unas oficinas y Almacenes de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillados y que el Excm. Ayuntamiento acordó enajenar al Ministerio de Ejército por la cantidad de 867.500'00 pts. para que pueda realizar la segunda fase de ampliación del Hospital Militar de esta Plaza. = Que con el fin de merecer la aprobación la presente pro-

la negativa en el contenido de los artículos 23 al 29 del Reglamento de Servicios.

4. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta. Se acuerda aprobar a continuación:

propuesta adquirición monetario Ferbal.

"Al Excmo. Ayuntamiento Pleno. = De conformidad con el parecer del jefe de Negociados vista la valoración del catedrático de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Barcelona, Facultad de Filosofía y Letras, Doctor Felipe Mateu Llopis, y la de Don José Ansuari, catedrático de la Universidad de Barcelona y Director del Gabinete Numismático de Cataluña y el informe del Secretario de esta Corporación respecto a la excepción del régimen de subasta, la Comisión de Cultura, se honra proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno. = Acuerde. = 1º. Adquirir por la cantidad de 150.000 pesetas la colección de numismática, conocida por el Monetario Ferbal, cedida en calidad de depósito a este Ayuntamiento por Don Luis Ferbal. = 2º. Que con cargo al cap. 6º Art. 1 Habilitación, del vigente presupuesto, destinado a la adquisición del monetario, se satisfaga la cantidad de 75.000 pts. importe total de la adquisición vigente. = 3º. Que por la Comisión de Hacienda se estudie la posibilidad de transferir las restantes 75.000 pts. y para el caso de imposibilidad de consignar en el presupuesto para 1960, cantidad suficiente para el pago de las restantes 75.000 pesetas ya citadas. = 4º. Que se comuniquen este acuerdo a Doña María Caparrós Merader, heredera universal de Don Luis Ferbal campo, según testamento de 11 de marzo de 1947, otorgado ante el notario Don Gerardo Salvador Merino. = El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime justo. = Palma a 19 de Noviembre de 1959. = El Excmo. de Alcalde, Presidente de Cultura y Deportes, J. Maroto. - Rubricado."

A efectos de la legalidad del acuerdo tomado, se hace constar la asistencia al mismo de dieciocho miembros de los veintidos que constituyen la Corporación, dándose, por tanto, el "quorum" requerido por el artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, y artº 38 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. Sr. Maroto: Explica la propuesta formulada sobre la adquisición

de la colección de numismática y dice que dicha colección que es la más importante de España, y con su adquisición se resuelve el problema que existía desde hace veinte años, en que el Ayuntamiento tenía en depósito dicha colección.

5.

Se acuerda creación de varias secciones en Escuela Graduada - Vivert.

Acto seguido se acuerda: "1.º - Hacerse suyos los acuerdos de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, interaurando la creación de una sección de niños en la actual Escuela Graduada del Vivert y la creación de una escuela unitaria de niñas en la mentada barriada. 2.º - Que se solicite de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de una sección de niños en la actual Escuela Graduada del Vivert, para que conste de cuatro secciones. - 3.º - Que se solicite de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de una escuela unitaria de niñas ubicada en el Vivert y en el mismo local de la ya existente - calle Crédito Patas n.º 18-, quedando transformada en escuela graduada de niñas en dos secciones. - 4.º - Que el Ayuntamiento se comprometa a la aportación correspondiente material y mobiliario escolar, así como a cubrir los servicios de limpieza, calefacción, alumbrado y demás para un normal y eficaz funcionamiento."

6.

Se acuerda conceder treinta y cinco licencias a efectos Ley Regulación del suelo y Ordenación Urbana.

Seguidamente se acuerda conceder treinta y cinco Licencias a efectos de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, referidas al art.º 79, párrafo 2.º de la misma, cuyos detalles ohan en los expedientes unilateralmente incoados por Urbanismo, en cuanto a terrenos de que se trata, límites de los mismos, informes favorables de los técnicos, etc. y cuyos peticionarios son:

- Don Guillemet y Don Juan Ferragut Mulet.
- Doña Maria Inarejos Cuevas.
- Don Juan Figo Sampol y Doña Maria Fuetglas Cardell.
- Don Felipe Ballaster y Don Miquel y Doña Maria Vaquer Pujol.
- Don Juan Bonet Riera y Doña Martina Serra Guardiola.
- Don Luis Picas Silvestre y Doña Antonia Mestre Serra.
- Don Felix y Don Tomás Tonce Benitrago.
- Don Gaspar Santandreu Oliver y Don Jorge Tomás.
- Don José Juster Vives y Don Pedro Crespi Dalmau.
- Don Antonio Busquets Jastie y Doña Margarita Antich.
- Don Rafael Lull Lull y Doña Ana Font Ferrells.

Don Juan, Doña Concepción y Don Julián Tuduri Victori.

D. Company March.

Don Juan Cuart Bernat y Don Bartolomé Cuart Bansa.

Don Bartolomé Oliver Estreellas

Don Lorenzo Garau Salva.

Don Antonio Fran Roca.

Don Miguel Lull Canellas.

Don Gabriel Vagner y Doña Juana Calafell.

Doña Maria del Pilar Juan Guimarc.

Doña Ana Maria Negre Muntaner.

Doña Catalina Noguera Fluxà.

Don Andrés Bergas Mumar.

Don Bonifà Bitilori Jimó y Doña Margarita Lluchí Galan.

Doña Josefa Bordoy Juan.

Don Antonio Llorus de Ros.

Don Juan March Ordinas.

Don Gabriel Ferrera Bestard.

Don Rafael Mertes Fran.

Ferrer Pons Hermanos, S. R. C.

Don Antonio Fluxà Pelloer.

Don Sebastián Benmaras Biniuelis.

Don Josep Barceló Moner.

Don Jaime y Doña Juana Ana Ribas Ribas.

Don Miguel Nuñez Requena y Doña Maria Aluendro Nuñez.

7.

Se acuerda denegar licencia, a los siguientes señores: —

tres licencias idem. Don Miguel Daviu Bitilori, por terrenos lindantes por frente con calle Gústitxo.

idem. idem. Don Jaime Juan Juan, por terrenos sitos en Jecar del Leal.

Don Gabriel y Doña Maria Mas Jaume.

Denegaciones que se fundamentan en no hallarse los primeros terrenos en parcelación de Don Amatller; no existir en aquella zona un plano de urbanización aprobado, el segundo; y el tercero por hallarse afectado el solar por el Plan General de Ordenación de esta Ciudad.

8.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes propuestas: —

Se acuerda aprobar a título de avance - Proyecto Plan parcelación terrenos sitos en carretera Genova a San Agustín.

"Aprobar a título de Avance de Plan el proyecto presentado por Sra. Margarita Company March, respecto a futura parcelación en terrenos sitos a las inmediaciones del campo de Deportes (entre Genova y San Agustín), delimitados en planos acompañados y suscritos por el Arquitecto Sr. Lluch. - Aprobación que se admite a efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción de planes y proyectos definitivos, según establece el art.º 23 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, y en lo que compete al carácter municipal de la petición. = Este es el parecer de la Comisión informante, y.é. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 2 de Diciembre de 1959. - El Presidente, - J. M. Peris. - Publicado."

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la asistencia al acto de dieciocho de los veintidos miembros que constituyen la Corporación, dándose, por tanto, el "quorum" requerido por el art.º 303 de la vigente Ley de Régimen Local, letra g).

En este instante entra en el Salón el Sr. Garau.

9. Idem. admisión a trámite instancia. D. Ferris Mallorca, interesado ocupación terrenos en San Ferra Nou y convocando concurso proyectos.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Primer. - Que se tome en consideración la instancia suscrita por Don Manuel Salas Garau, obrando en representación del Real Mallorca Tennis Club interesado la concesión para ocupar los terrenos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento procedentes de los antiguos predios Ca'n Baró y San Ferra Nou en la parte necesaria para cobijar todas las instalaciones deportivas del mismo y asegurar la continuidad de la vida y actividades del Club, todo ello a tenor de lo establecido en el art.º 65 párrafo 2º del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. = Segundo. - Que en el caso de que se admita la conveniencia de la ocupación que se propone, se convoque un concurso de proyectos durante el plazo mínimo de un mes y en la forma dispuesta por el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales. = Este es el parecer de la Comisión informante, y.é. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo."

Palma de Mallorca a 2 de Diciembre de 1959. = El Presidente,
J. M. Pereiro. - Publicado."

12.
Se acuerda aprobar el Presupuesto Especial Ordinario de Urbanismo, para 1960.

Seguidamente se procede a dar lectura a una Memoria de la Excmo. Alcaldia de Urbanismo, Sr. Ferris, sobre desarrollo del Presupuesto Especial Ordinario de Urbanismo, para el Ejercicio Económico de 1960.

Seguidamente se da cuenta del referido Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

"Presupuesto Especial Ordinario de Urbanismo para el Ejercicio 1960 de Gastos e Ingresos."

Presupuesto de Gastos.

Capítulo I. - Personal.

Artículo 1º. - Sueldos y remuneraciones personal. Rel. 1ª

1.121.456'83

id. 2º. - Prevision y otros préstamos.

Rel. 2ª

230.951'93

1.352.388'76

Capítulo II. - Material y Diversos.

Artículo Único. - Gastos de los servicios.

Obras y servicios locales.

Rel. 3ª

176.100'00

176.100'00

Capítulo V. - Subvenciones y Participaciones en Ingresos.

Artículo 1º. - Al Estado. Rel. 4ª

232.500'00

232.500'00

Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital.

Artículo 1º. - Inversiones no productoras de ingresos.

Rel. 5ª

12.476.306'08

12.476.306'08

Capítulo VIII. - Reintegrables indeterminados e Imprevistos.

Artículo 3º. - Imprevistos. Rel. 6ª

70.948'78

70.948'78

Total Gastos..... 14.308.343'62

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo I. - Ingresos directos.

Artículo 1º. - Sobre el producto y Renta. Rel. 1ª

4.650.000'00

id. 2º. - Sobre el capital.

Rel. 2ª

500'00

4.650.500'00



	Suma anterior.....		4.650.500'00
<u>Capítulo III.- Casas y otros Ingresos.</u>			
Artículo 1º.- Casas por prestación de servicios.	Rel. 3ª	26.000'00	
id. 2º.- Casas por aprovechamientos especiales.	Rel. 4ª	100'00	
id. 3º.- Contribuciones especiales.	Rel. 5ª	1.500.000'00	
id. 4º.- Arbitrios con fines us. Fiscales.	Rel. 6ª	6.000'00	1.532.100'00
<u>Capítulo IV.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos.</u>			
Artículo 1º.- Del Estado.	Rel. 7ª	10.000'00	
id. 2º.- De Corporaciones Locales.	Rel. 8ª	8.084.643'62	8.094.643'62
<u>Capítulo V.- Extraordinarios y de Capital.</u>			
Artículo 1º.- Enajenación de bienes no-productores de ingresos.	Rel. 9ª	20.000'00	20.000'00
<u>Capítulo VI.- Eventuales e Imprevistos.</u>			
Artículo 1º.- Reintegros.	Rel. 10ª	6.100'00	
id. 2º.- Multas.	Rel. 11ª	4.500'00	
id. 3º.- Eventuales.	Rel. 12ª	400'00	11.000'00
	<u>Total Ingresos.....</u>		<u>14.308.243'62</u>

Resumen General

	Credito Presupuesto.
Total general Gastos.....	14.308.243'62 pteas.
Total general Ingresos.....	14.308.243'62 "

Se acuerda aprobar la Memoria leida y el Presupuesto de referencia.

13. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobación definitiva Reglamento " que habiéndose cumplimentado los requisitos legales, excepto servicios técnicos de acuerdo a efectos de reclamación por un plazo de quince días.

Arquitectura.

la nueva redacción dada a los artículos 11, 26 y 29, presentándose reclamación únicamente en lo que concierne al Art.º 29, y expuestas por igual plaza a efecto de reclamación una nueva redacción dada a los Arts.º 28 y 29, ajustadamente a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y a las normas contenidas en el exento del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sin que contra esta última nueva redacción se presentara reclamación alguna, y teniendo en cuenta que el resto del articulado no fue objeto de modificación una vez expuesto al público en el B.O. de esta Provincia n.º 14.329 de fecha 9 de Septiembre de 1958; se aprueba definitivamente el Reglamento de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de Inspección en Vías Municipales y Obras Particulares, que consta de dieciocho (18) capítulos y noventa y tres (93) artículos, remitiéndose el mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, conforme determina el Art.º 109 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955), a los efectos establecidos en el 110 de la propia Ley. = Este es el parecer de la Comisión Informante, V.º B.º no obstante y cuando siempre, resolverá lo que estime mas acertado. = Palma de Mallorca, a 17 de Noviembre de 1959. = El Presidente, - J. M. Ferrer. - Rubricado."

14.

Acto continuo se acuerda perennar en el recurso interpuesto por Don Antonio Castañer Bausá y Doña Magdalena Cardell Bausá, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, contra Decreto de la Alcaldía de Palma, n.º 2.748, de 6 de noviembre de 1958, relativo a señalamiento de plaza para obras en calle de los Olmos n.º 118, con paralización de las obras referidas hasta que se sea concedida la autorización municipal y contra derestimación tácita de los recursos de reposición presentados contra dicho Decreto.

15.

Seguidamente se acuerda aprobar el Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, por transferencia, dentro del Pre-supuesto Ordinario del Interior, actual ejercicio, cuyo numerario es el siguiente: "Capt.º - Art.º - Compto. - Partida - Conceptos - Sumen"



por transferencia, dentro Presupuesto Inter. marzo 1959.

tot. - Habilitaciones. - 5º - 5º - H - 5.000'00 = Total Habilitaciones
 5.000'00 = Suplementos. - 1º - 1º - 1º - 18 - 26.000'00 = 1º - 1º - 1º - 19 - 15.000'00.
 1º - 1º - 1º - 28 - 2.000'00 = 2º - Vº 1º - 113 - 2.300'00 = 2º - Vº - 1º - 112 - 8.976'00 =
 2º Vº - 1º - 129 - 2.000'00 = 2º - Vº - 1º - 132 - 5.000'00 = 2º - Vº - 3º - 150 - 10.000'00 =
 2º - Vº - 4º - 189 - 32.000'00 = 2º - Vº - 5º - 206 - 50.000'00 = 2º - Vº - 5º - 221 - 72.000'00 =
 5º - 5º - 348 - 50.000'00 = 6º - 1º - 362 - 77.000'00 = 6º - 1º - 365 - 10.000'00 = Total
Aumentos 377.876'00 = Bajas. - 1º - 1º - 1º - 244 - 25.000'00 = 1º - 1º - 1º -
 3 - 10.000'00 = 1º - 1º - 3º - 40 - 10.000'00 = 1º - 1º - 4º - 56 - 25.000'00 = 1º - 1º - 5º -
 66 - 20.000'00 = 1º - 1º - 5º - 87 - 125.680'00 = 2º - Vº - 1º - 109 - 1.500'00 = 2º - Vº - 1º -
 111 - 3.000'00 = 2º - Vº - 1º - 138 - 10.000'00 = 2º - Vº - 3º - 165 - 5.896'00 = 2º - Vº - 4º -
 198 - 5.000'00 = 2º - Vº - 4º - 200 - 50.000'00 = 2º - Vº - 4º - 202 - 20.000'00 = 2º - Vº - 5º -
 216 - 10.000'00 = 5º - 5º - 346 - 6.000'00 = 6º - 1º - 363 - 5.000'00 = 6º - 1º - 364 - 1.000'00 =
 6º - 1º - 366 - 25.000'00 = 6º - 2º - 381 - 20.000'00 = Total Bajas 377.876'00"

16. Idem. idem. Suplementos de crédito en Presupuesto Especial Urbanismo 1959, muy recurridos de crédito por id. en Presupuesto E. de Urbanismo, 1959.

Acto seguido se acuerda aprobar Expediente de Habilitación por suplementos de crédito, en Presupuesto Especial Urbanismo 1959, muy recurridos de crédito por id. en Presupuesto E. de Urbanismo, 1959.

Acto seguido se acuerda complementar un crédito de 20.000'00 Ptas. a la partida 52 del Cap: 7º art: 3º "Impuestos para eventualidades que puedan presentarse durante el ejercicio muy gasté anterior expresamente la corporación", por transferencia de la partida 48 del Cap: 6º Art: 1º "Para nuevas instalaciones de alumbrado público", todo ello dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo. = Coste de merecer la aprobación de Y. S. deberá expresarse al público a efectos de reclamación, durante un plazo de quince días en el B.O. de la Provincia, durante los cuales podrán presentar reclamaciones las personas o entidades que señala el art: 683 y por las causas detalladas en el art: 684 de la Ley de Régimen Local."

17. Se acuerda enajenar columna alumbrado.

Seguidamente se acuerda sea vendida a Don Pedro J. Palmer, Pbro. Vicario in bapite de Galilea, la columna de alumbrado, de función, que ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento, previo pago de un valor que es el de 1.500 pesetas.

18 y 19. Se acuerda darse por enteradas resoluciones D. G. A. Local sobre petición de autorización aumento.

Acto seguido se acuerda darse por enterada de dos resoluciones de la Dirección General de Administración Local, en sentido denegatorio a la petición de esta corporación relativa a autorización para aumento de haberes a los señores Recaudadores y Joberstante, de este Excmo. Ayuntamiento.

omidos Recaudados y to, significando que les pueden ser concedidas otras muer-
Sobstante, este Ayto. ras.

20. Se acuerda valoración derechos funcio-
narios solar comun-
terio.
Seguidamente se acuerda acceder a la petición de Don Amaro-
do Esteban Fabra, interesando conocer las condiciones para ad-
quirir el solar 191 de la Vía de San Pedro, del Cementerio de-
Palma. - Que a tal objeto se determine que el solar aludido es-
tá destinado a cripta subterránea y a tener lo que determina
el artº 7 de la Ordenanza de Exacción nº 17, se fije en la canti-
dad de 8.280 pesetas la cesión a favor del referido señor, del
unifunto del mentado solar, con la expresa mención de que
no podrá utilizar explorios para su excavación y que deberá
solicitar el oportuno permiso municipal para la realización
de las obras.

21. Se acuerda aumen-
tar tarifas operacis-
nes quiringias a
funcionarios.
Acto seguido, se acuerda: que, a partir de la fecha del acuerdo
municipal preente, los honorarios que figuran en la tarifa de
prestaciones de servicio quiringico a funcionarios, experimenten
un aumento cifrado en la cantidad del veinte por ciento.
Dicho acuerdo deberá ser trasladado a los doctores Don Juan-
franeda y Don Francisco Valdes Guzman.

22. Se acuerda con-
tención a bampsa,
sobre petición insta-
lación Factoria.
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan
a continuación:
"Acuerde contestar dando traslado de los informes emitidos por
el Arquitecto Jefe y la Comisión de Urbanismo, que dicen: "Visto
el oficio nº 5486/59 relativo a los reparos que pudieran existir
por parte de la Corporación en lo que respecta a la ubicación de
la Factoria Petrolifera en los terrenos denominados Es Correntó y
Los Poches Empagadas, el que anexa tiene el honor de informar
a S. S. lo que sigue: - Que la zona que abarcan las zonas denomi-
nadas queda afectado por el Plan General de Ordenación de 1943 ac-
tualmente en vigor. - En el Plan de Ordenación General que apro-
bó recientemente el Ayuntamiento como trámite previo para ser ele-
vado a la Jerspunidad, una vez expuesto a reclamación pública,
la zona, objeto de consulta queda incluido en el Polígono núm
ro 76 donde se prevé una zona industrial y en consecuencia apta
para tales instalaciones. - Teniendo en cuenta las circunstancias
expuestas, esta Jefatura considera pertinente, que antes de proceder,



a cualquier instalación debe presentarse para la debida sanción el Plan de Urbanización parcial del Polígono 76 en el que figuren todos los elementos del proyecto previstos en la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 13 de mayo de 1956." = La Comisión Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día de ayer, acordó que hace muyos los informes técnicos que constan en el expediente y que una vez cumplimentado por C. S. M. P. S. A. los interesados se podrá informar dentro de la competencia que le afecta a Urbanismo." = El Excmo. Ayuntamiento Pleno, no obstante, como siempre, resolverá lo que estime justo. = Palma, = El Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión. = Juan Alberti. = Publicado.

23. Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, de noviembre último, autorizando la denominación de la calle, hoy Paratemps, por la de Monsieur Mairata.

Ministerial denominación calle Monsieur Mairata. Seguidamente se acuerda dar la denominación de calle de Lugo, a la actual denominada calle del Rosario.

24. Que se solicite de la Superioridad la correspondiente autorización y que el acuerdo sea trasladado al Hmo. Sr. Alcalde Presidente de aquella localidad.

Ministerial denominación calle de Lugo, a la actual cf. Rosario. En este instante entra en el salón el Sr. Fullana.

25. Seguidamente se da lectura al dictamen inserto en el Orden del día con el número 25, relativo a denominación de varias calles - entre las cuales se propone la denominación de calle de Buenos Días, calle de Buenas tardes y calle de Buenas Noches.

Los señores Ventayol y Lorada solicitan que dicho dictamen quede sobre la Mesa o vuelva a la Comisión.

Sr. Maroto: Opina que hay nombres de personas ilustres que se han hecho acreedores a que se dé su nombre a una calle y propone que el dictamen vuelva a la Comisión para ser reconsiderado.

Aquí se acuerda.

26. Seguidamente se acuerda que la calle sin denominación, ni tampoco numerada, que se aprecia en el gráfico adjunto, y que une la carretera Militar con la de Erasimend, contigua al Teniente de Alcalde y sensiblemente paralela a la de Auxiliar, se denomine en lo

de Círculo, a una nueva Calle del Cemento Alcalde Círculo, y que se comu-
calle sin denominación única al Ayuntamiento de Luchmayor y la familia del
ción del Arcenal. finado para su monumento y satisfacción.

27.

Se acuerda iniciar a continuación:

concurso proyectos, - "1º.- que es conveniente para los intereses generales de la cir-
instalación rótulos dad, la gestión, por conexión, del servicio propuesto u otro simi-
luminosos con no- lar, de rotular las vías públicas que se estimaren oportunas, por
menclatura vías- sistemas luminosos. = 2º.- De aceptarse la primera propuesta, po-
públicas. dría acordarse la admisión a trámite de la instancia que se
acompaña, con arreglo al art.º 117 del vigente Reglamento de
Servicios y siguiendo la pauta indicada en el artículo siguiente
del propio texto legal, convocar un concurso de proyectos, ofrecien-
do al proyecto que resultare admitido, la condición estipulada
en el párrafo c) del párrafo 2º, del artículo 118 aludido. = 3º.- que
las bases técnicas que cupieren, sean redactadas por los servi-
cios de Ingeniería municipales, y elevadas a esta Comisión, la que
juntamente con las de carácter administrativo, deberán formar el
pliego de condiciones oportuno, que se someterá a la superior con-
sideración de este Excmo. Ayuntamiento Luch, para su sanción de-
finitiva. = V. E. no obstante resolverá. = Palma a 26 de Noviembre
de 1959. = El Presidente de la Comisión de Estadística, Transportes
y Circulación. - J. L. Moraques. - Rubricado."

28.

Se acuerda aprobar Comisión de Estadística, Transportes y Circulación, en el que se di-
informe a petición ce que la Compañía de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma,
S. C. Tranvías E. In- de Mallorca, S. A. se ha dirigido al Ministerio de Obras Públicas,
terurbanos sobre tan- en demanda de la autorización consiguiente para aplicación
tas, en el sentido de de determinadas tarifas, 0'72 pts. por viajes kilómetros en la línea
considerar gravosas de Palma a Isla Católica, y la de 0'54 por viajes kilómetros también en
ya a todas que se apli- las restantes líneas.
can en todas las líneas. La Jefatura de Obras Públicas de esta provincia solicita se envite por
este Ayuntamiento el correspondiente informe.

Y se propone se acuerde: "que en la práctica, considera suficien-
tes las tarifas que aplica la Sociedad Tranviaria solicitante y
hasta gravosas en diversas de ella, atendiendo a la condición de



nos propios usuarios o la extensión de un total recorrido."

Sr. Salvá: Pregunta si no podría tomarse un acuerdo más concreto sobre el contenido del dictamen.

Sr. Moragues: El dictamen no puede profundizar porque no se tienen elementos de juicio, pues los datos facilitados por la corporación no bastan para decir si verdaderamente son, o no, elevadas o si podrían ser más bajas.

Sr. Salvá: Pregunta si figuran las líneas y los precios de cada una.

Sr. Moragues: contesta diciendo que en el dictamen no, y propone que se lea la instancia.

Sr. Salvá: Opina que debería decirse que son gravosas en todos los recorridos, pues hay peticiones que se comprometen a hacer el servicio a mitad de precio.

En este instante entra en el Salón el Sr. Jaume.

Sr. Ventayol: Pregunta si se trata de una aclaración o de un informe, en relación con el escrito que se ha leído, lo que presenta la comisión.

Sr. Moragues: Dice que se trata de una resolución puesto que la instancia fue dirigida a Obras Públicas y se ha dado traslado a la corporación.

Sr. Salvá: Opina que el informe ha de ser más concreto y en el sentido de que son consideradas gravosas en todos los sentidos.

Se acuerda aprobar el dictamen con la adición de que se consideran las tarifas gravosas en todas las líneas.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se inserta:

"El Excmo. de Alcalde que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de esta Excmo. Corporación, lo siguiente: = con motivo de la conmemoración del acuerdo plenario de 18 de Octubre p. pto. aceptando el Proyecto de Ordenación del Transporte Urbano de Viajeros en el ámbito de este Excmo. Municipal, presentado por el interesado Don Juan Cañellas Vich, documentación ajustada al Pliego de condiciones al efecto, previamente aprobado por el Pleno Municipal en 23 de Diciembre de 1958 y ratificado en 9 de Marzo del corriente año, fue inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, nº: 14.506 de 27 de Octubre siguiente y en virtud de lo previsto en el

29.
se acuerda aprobar
ción dando men-
ta estado actual
Proyecto Ordenación Ge-
neral de Transportes
de Viajeros.

art.º 121 del vigente Reglamento de Servicios, el anuncio que se transcribe a continuación: = "Núm. 3884 = Anuncio. - A los efectos legales, se abre una información pública durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, durante el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Estadística, Transportes y Circulación, el Proyecto de Ordenación del Transporte de Bases de viajes, aceptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 del que corre. = Palma de Mallorca a 21 de Octubre de 1959. = El Alcalde. - Juan Mananot." = Segun acredita la Secretaría Municipal en fecha 2 del actual, durante el periodo legal de información, que concluyó el día 1º de los corrientes, no habiendo presentado recurso ni reclamación alguna, en contra del mencionado documento, lo que hace que éste adquiera toda su ejecutoriedad y firmeza y puede libremente señalarse esta corporación la forma que estime mas adecuada en relación con el asunto que tratamos. = Por todo lo expuesto, se honra en dar al Pleno Municipal el presente escrito, por si se digna acordar: = Que en la forma dispuesta por el art.º 122 del referido Reglamento de Servicios, se convoque licitación pública para la adjudicación de la línea o líneas que se estimen procedentes. - En caso positivo, deberán señalarse por este Ayuntamiento, las que inicialmente deban ser objeto de concesión administrativa, deducidas del Plan de Ordenación General. = Que se encargue a los servicios municipales pertinentes, la redacción, por separado, de las bases técnicas de cada una de las líneas afectadas, bases que deberán estudiarse por la Comisión que me honra en presidir y conjuntamente con las administrativas que sean del caso, elevarse a la aprobación municipal para iniciar el oportuno u oportunos expedientes de licitación. = En cualquier caso, declarar de urgente realización el Plan General de Ordenación del Transporte de viajes que se deja mencionado. = V. b. no obstante resolverse. = Palma de Mallorca a 3 de Diciembre de 1959. = El Encarregado de Alcalde Delegado de Estadística, Transportes y Circulación; J. L. Moragues. = Publicado."

Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comi-



se acuerda ratificar
acuerdo C. M. Perma-
nente sobre facultar
al Hno. Sr. Alcalde pa-
ra acudir a subasta
de mejoras aguas
Tunicute.

ción Municipal Permanente de día 27 de noviembre, relativo a facultar al Hno. Sr. Alcalde, para que pueda concurrir en representación de este Ayuntamiento, a la subasta anunciada en el B.O. del Estado de día 19 de noviembre "Mejora de la conducción de aguas en el Canal de Tunicute segregado del Proyecto de ampliación del abastecimiento de la ciudad de Palma de Mallorca.

31.

se acuerda ratificar
de C. M. P. acudir a info-
ración, y oponerse a con-
cesión tramo costa para
construcción Estación fa-
brico de carburantes.

seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la C. M. Permanente, de día veinte de noviembre último, relativo a acudir a la información abierta y oponerse a la concesión a Don Juan Ferrer Gausa y Don Fernando Gaya Munnay, de un tramo de costa del Faro Marítimo-terrestre, carretera de enlace, de la bahía de Palma, para construcción de una Estación de Servicios para suministro de carburantes, puesto a efectos de reclamación.

32.

se acuerda ratifi-
car acuerdo de la
C. M. Permanente, re-
sultado de la
súplica (Dña. Magda-
lena Eróbat Bauló).

seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veinte de noviembre último, relativo a personarse en el recurso interpuso por Doña Magdalena Eróbat Bauló, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, contra acuerdo de la misma Comisión Permanente, de fecha 16 de mayo pasado, en materia de asistencia a funcionarios de este Ayuntamiento.

33.

se acuerda darse por
enterada y ratificar
acuerdo C. M. Perma-
nente, sobre concesión
de gratificaciones.

seguidamente se acuerda darse por enterada de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de día 27 de noviembre, 20 de noviembre y 4 de diciembre, concediendo gratificaciones a los siguientes funcionarios: Cloteres Alcaldía, 1.500 pesetas, Don Juan Riera, Don Antonio Zanoquera, Don José Muro, Don Pablo Ferrer y Don Juan Mulet.

A Don Mariano Talliser Balaguer y Don Antonio Rossello, - 3.015'67 y 3.043'86, respectivamente.

A Don Bartolomé Fiol León, 3.500 pesetas.

Se acuerda, igualmente, ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 20 de noviembre último, relativo a concesión de una gratificación anual de 3.400 pesetas, a partir del día 1 de octubre pasado.

Se acuerda, igualmente, ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 27 de noviembre último, concediendo

una gratificación de 5.500 pesetas anuales a Doña Antonia Ferrer Fran, Practicante de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento.

URGENCIA.

Se acuerda declaración de urgencia.- En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Se acuerda aprobar la moción suscrita por los señores García y Salva, en la que después de las pertinentes consideraciones, proponen lo que sigue:

Moción relativa a rendir homenaje por el Ayuntamiento a Don Francisco Juan y Saiz, dedicatoria de su nombre a una calle de esta ciudad. "1º.- Que se declare de urgencia esta moción. = 2º.- Que se acuerde de dedicar a la memoria de Don Francisco Juan y Saiz una calle de esta ciudad rotulándola con su nombre y apellidos. = 3º.- Que atendiendo a la labor realizada en este Excmo. Ayuntamiento en su permanencia como miembros de la Corporación Municipal, se le dedique un homenaje póstumo en el Salón de Actos, a la que se invitara expresamente, aparte de los familiares, los elementos rectores de los Colegios, Organismos y entidades económicas, culturales y artísticas, con las que tuvo directo contacto el Sr. Juan. = 4º.- Que pase la presente moción a las Comisiones de Estadística y Cultura para que se señale la calle que deba llevar su nombre y se proceda a organizar el homenaje que se acuerda. = Este es el parecer de los Concejales que suscriben, no obstante el Ayuntamiento tiene acordado. = Palma de Mallorca a siete de Diciembre de mil novecientos veintinueve. = Francisco Salva Planas. = Antonio García. = Rubricados."

Se acuerda aprobarla.

II.

Se acuerda darse por enterada de una circular de la Dirección General de Administración Local, fecha por enterada exento 4 de los corrientes, sobre Presupuestos y en lo que concierne de la Dirección Gen. de subvenciones en los mismos.

Admón. Local, sobre Subvenciones. Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente, de día veintinueve de noviembre último, como consecuencia de la instancia suscrita

III.

Se acuerda ratificar por el Concejalario de la Reforma Parcial n.º 12, de esta Ciudad, acuerdo C. M. Firmada, en relación con la valoración del Excmo. Sr. Gobernador



ante, relativo a ins-
tancia Sr. Alcover, in-
pugnación valoración
del Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil, finca calle
Suigderfita n.º 9 y 11.

civil de esta provincia, correspondiente a la finca sita en la calle de Suigderfita n.º 9 y 11; instancia fecha 27 de noviembre del presente año.

El acuerdo que se ratifica, es del siguiente tenor: "La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, vista la instancia que antecede, de Don Pedro Alcover Jureda, y sin preguzar la situación entre él, como concensuario de la Reforma, y el Ayuntamiento, y al solo efecto de impugnar la valoración formulada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Ayuntamiento se adhiera al recurso que debe formular según ofrece en su instancia; y facultar al Excmo. Sr. Alcalde para que dé las oportunas instrucciones al Letrado de esta Excmo. Corporación, indicando al Sr. Alcover que dé cuenta inmediata a la Corporación de haber formulado el recurso."

Preguntas y Preguntas:

Sr. Presidente: Felicita a todos los compañeros, pues cree que es la primera vez que se encuentran todos reunidos, salvo la falta motivada, porque no está en Palma, del Sr. Vadell, y pide que sirva de ejemplo.

Sr. Colom: Pregunta por las medidas que ha tomado el Ayuntamiento, para el arreglo de los desperfectos ocasionados en el Molinar por los últimos temporales y explica que ha recibido la visita de unos vecinos de dicha barriada que, al parecer, tienen ideas para solucionar el problema en una forma bastante económica y pregunta a la Presidencia de Urbanismo y Obras si puede recibir a dichos vecinos.

Sr. Ferrer: Dice que al día siguiente de ocurrir los desperfectos en el Molinar, se fueron en el lugar y cree que tales destrozos, al parecer, son ocasionados por haberse cambiado las corrientes marinas, con lo que se corre el riesgo de sufrir tales perjuicios varias veces al año.

Se ofrece para recibir la visita de los vecinos y explica que si no quieren molestarse pueden formular la reclamación por escrito, al objeto de que sea estudiada en debida forma, si bien hace resaltar que es de competencia de Obras.

del Puerto y us del Ayuntamiento la resolución del problema. Añade que se ha movilizadò a todo el personal disponible de este Ayuntamiento para efectuar los trabajos de limpieza en aquella zona.

Sr. Garsa: Pregunta que por quien proceda se dirija la corporación a Obras Públicas para solicitar el arreglo de un tramo de la carretera de Manacor, estropeado como consecuencia del desbordamiento del torrente, pues dificulta el tráfico en más de la mitad de la anchura de la carretera y es sitio apropiado para accidentes.

Sr. Presidente: Dice que se interesará de Obras Públicas, si bien ya se formuló la petición y se reiterará oportunamente.

Sr. Alberti: Dice que podría agregarse el socavón que se ha formado en los bajos de la muralla.

Sr. Presidente: Dice que ya están arreglándolo porque está interrumpido el paso al tráfico.

Sr. Peris: Recuerda al Presidente de Gobierno y Policía que prometió que la Fuente de Versailles estaría en funcionamiento el día de Santo Tomás, y después recuerda que en un Pleno de hace unos tres meses se interesó para que la resolución de la Dirección General de Administración Local sobre una cuestión de competencia planteada entre el Ayuntamiento y Obras del Puerto, se imprimiera y fuera distribuida entre todos los miembros de la Corporación y jefes de Negociado que pudieran estar afectados y algún otro Organismo.

Secretaría: Manifiesta que dentro de unos pocos días estará impreso y se repartirá.

Sr. Salva: Manifiesta que se ha fijado que delante del Ayuntamiento se ha colocado un semáforo manejado por un guardia y antes se tenía al guardia sin semáforo, y ahora los dos cosas; y pregunta si sería posible el funcionamiento de una caja automática y se ahorraría al guardia.

Sr. Marañes: Contesta diciendo que se instaló tal tipo de semáforo a petición de la Policía Municipal y no existe inconveniente para que funcione automáticamente.

En este instante sale del Salón el Sr. Alcalde y para a ocupar



la Presidencia el Sr. Maroto.

Sr. Moragues: Dice que en relación al asunto que figura en el Orden del Día con el n.º 29, y dada la importancia del Plan General de Transportes, desea que la Corporación manifieste las líneas que preferentemente debían ser sacadas a concurso.

Sr. Salvá: Opina que la preferencia deben tenerla aquellas líneas que funcionan clandestinamente ya que el día nuevo pensado se puede quedar sin ellas.

Sr. Pereiro: Entiende que debe ser la propia Comisión de Transportes la que proponga las líneas que considere más urgentes, por cuanto en dicha Comisión existen los datos y antecedentes de cada una de ellas.

Sr. Pereiro: Se refiere a la pavimentación de la Plaza de Cort, y explica que es una preocupación de la Comisión de Urbanismo y Obras, que no suelta a elegir el tipo de pavimentación, debido al edificio de la Casa Consistorial y quisiera saber la opinión de los concejales ya que es de ver el acertar dentro de las posibilidades económicas de que se dispone.

Sr. Servera: Considera que los técnicos deben opinar sobre la parte artística y económica.

Sr. Maroto: Opina que no se podría adoptar una medida muy moderna pues ha de estar en armonía con el hermoso edificio del Ayuntamiento y estima que no solamente debían informar los técnicos sino la Comisión de Monumentos Artísticos.

Por esta Secretaría se hace constar que la ausencia del Sr. Vadedell es motivada o no hallarse en Palma.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora veintituna y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes suscriba, que firman todos los señores asistentes al acto, y de que certifico.

El Alcalde,

J. Maroto

Jabu

Amaz

Jaka
Alberti

Melone

Medina

Morales

Morales

Morales

Morales

Morales

Morales

Morales

Morales

Morales

Morales

Morales

El Interventor,
M. J. J.

El Secretario,

J. M. J.

= Numero 47 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora diecinueve y treinta minutos del día